

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 255 17 de junio de 2013 PE/004263-01. Pág. 32235

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004263-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a nuevo sistema de gestión de prestaciones por desempleo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004263, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a nuevo sistema de gestión de prestaciones por desempleo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Siguiendo la directriz del Programa Nacional de Reformas para España en el año 2013, se contempla un nuevo sistema de gestión de prestaciones, con el objeto de controlar mejor los posibles incumplimientos de obligaciones de los perceptores de prestaciones por desempleo, asignando dicho proyecto a una consultora privada. Preocupante es la doble vara de medir a la hora de ofertar empleo a los desempleados, interesa más reinsertar en el mercado laboral a los que perciben prestaciones, frente a los que no.

Un ejemplo de lo que está ocurriendo lo hemos encontrado en Madrid, posteriormente modificado en parte, donde el Servicio Público de Empleo ha estado realizando citaciones masivas a desempleados perceptores de prestaciones, simplemente para que se presenten en la Oficina de Empleo, no para ofrecerles nada. Eso sí, se han fijado objetivos a las Oficinas de Empleo para que al menos el 8 % de los citados sean propuestos para recibir una sanción de su prestación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 255 17 de junio de 2013

PE/004263-01. Pág. 32236

Por lo expuesto preguntamos:

¿Ha cursado la Junta de Castilla y León alguna instrucción a las diferentes Oficinas de Empleo de la Comunidad, fijando objetivos para que un porcentaje no determinado de desempleados sean propuestos para recibir una sanción de su prestación?

Valladolid, 29 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-014648

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864